

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintidós (22) de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: DOLORES DURÁN DURÁN
DEMANDADO: NACION – MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL
EXPEDIENTE: No. 50001-33-33-005-2018-00400- 00

Vencido como se encuentra el término de traslado de la demanda para que la entidad demandada la contestara y sin que la parte demandante hubiera presentado reforma alguna, procede el Despacho a dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 180 del C.P.A.C.A., razón por la cual dispone:

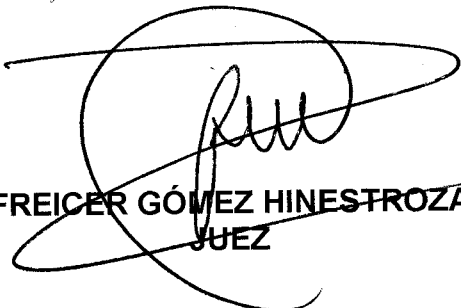
1.- Convocar a las partes a **AUDIENCIA INICIAL**, la cual tendrá lugar el **VEITISIETE (27) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020), a las 9:00 AM**, en las instalaciones asignadas a este Despacho, Torre B, del Palacio de Justicia (Carrera 29 No. 33 B - 79) en la ciudad de Villavicencio.

2.- Se previene a los apoderados de las partes que deben concurrir obligatoriamente a la citada audiencia, so pena de las sanciones establecidas en el Numeral 4º del artículo 180 del C.P.A.C.A. También podrán asistir las partes, los terceros y el Ministerio Público.

3. – Por otra parte revisada la contestación de la demanda allegada por la Nación – Ministerio de Defensa – Ejercito Nacional visible de folios 49 a 60, se observa que con la misma no se aportó el poder, por lo cual se concede el **término de diez (10) días** contados a partir de la notificación del presente auto, para que allegue el poder junto con los soportes, so pena de tenerse por no contestada.

Así mismo se informa a las partes interesadas en obtener copia magnética de la audiencia que deben aportar para ello el correspondiente disco compacto (formato DVD) una vez culmine la diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


FREICER GÓMEZ HINESTROZA
JUEZ



**JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

L.A.G.L

La anterior providencia emitida el 22 de noviembre 2019 se
notificó por ESTADO No. 38 Del 25 de noviembre de 2019.

IVONNE JOHANNA BETANCOURT PEÑA
Secretaria